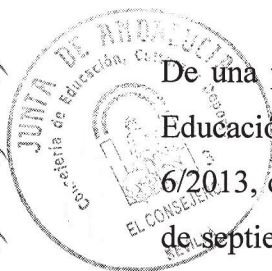


24/12/14

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA CÓRDOBA CLUB DE FÚTBOL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LÍNEAS DE COOPERACIÓN ENTRE AMBAS ENTIDADES EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDICINA DEL DEPORTE.**

En Córdoba, a 19 de diciembre de 2014.

**REUNIDOS**



De una parte, el Excmo. Sr. D. Luciano Alonso Alonso, en su condición de Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de su nombramiento por el Decreto de la Presidenta 6/2013, de 9 de septiembre, y por las atribuciones que le confiere el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería, y en el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA).

Y de otra parte, D. Alejandro Carlos González Muñoz, Apoderado de la Sociedad Anónima Deportiva Córdoba Club de Fútbol, cuya personalidad se acredita por escritura de constitución de fecha 2 de octubre de 2014, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y con poder bastante para la suscripción de la presente adenda.



Actuando ambos en el ejercicio de las competencias que respectivamente tienen atribuidas,

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que con fecha 19 de diciembre de 2012, se suscribió un Convenio de colaboración entre la anterior Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Sociedad Anónima Deportiva Córdoba C.F. para el establecimiento de líneas de cooperación entre ambas entidades en el ámbito de la formación, investigación y difusión en medicina del deporte.



**SEGUNDO.-** En su cláusula décima, el presente Convenio refleja que tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de su firma, y se renovará por mutuo acuerdo de las partes por periodos similares, a propuesta de la Comisión de Seguimiento

**TERCERO.-** Que la Comisión de Seguimiento, con fecha 2 de octubre de 2014, ha propuesto la prórroga del Convenio.

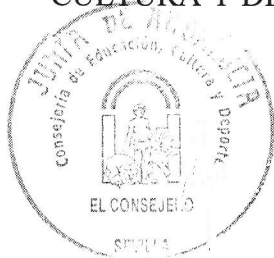
En consecuencia, las entidades intervinientes, proceden a la formalización de la presente Adenda, de acuerdo con la siguiente:

## CLÁUSULA ÚNICA

Constituye el objeto de la presente Adenda, la renovación del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y la Sociedad Anónima Deportiva Córdoba C.F. para el establecimiento de líneas de cooperación entre ambas entidades en el ámbito de la formación, investigación y difusión en medicina del deporte, por un periodo de dos años a partir del día siguiente al de la finalización de vigencia del citado Convenio, es decir, el día 19 de diciembre de 2014.

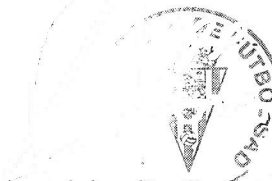
Y prueba de conformidad, firman la presente Adenda, en cada una de sus páginas y en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE



Fdo: Luciano Alonso Alonso

EL APODERADO  
DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA  
DEPORTIVA CÓRDOBA CLUB DE  
FÚTBOI



Fdo: Alejandro Carlos González Muñoz